

SERVICIOS LEGALES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Diálogo guiado 1

“Participación política, apertura democrática, desarrollo y comunidades.”

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero

30 de junio de 2017.

El Municipio de Jemimaland, Casanare se caracteriza por tener grandes fuentes de hidrocarburos y minerales, sin embargo, ha sido un municipio fuertemente afectado por el conflicto armado donde las fuerzas estatales, las FARC y los grupos paramilitares han confluído buscando tener el control total de esta zona; y donde hay una baja o casi nula influencia operativa de entidades locales del Estado. Lo anterior, ha generado, entre otras situaciones desafortunadas pérdidas de vidas, desplazamiento forzado y apropiación de tierras.

En este contexto, el municipio de Jemimaland ha sido nombrado como un territorio priorizado por parte del gobierno para desarrollar políticas que permitan una transición adecuada hacia el post-conflicto. Así, el gobierno ha promocionado el Municipio de Jemimaland como un lugar atractivo para inversionistas extranjeros interesados en la explotación minera y petrolera. En este contexto, a partir del año 2015 se han venido otorgando licencias para la exploración y explotación petrolera y minera a 3 compañías de capital extranjero.

La comunidad del Municipio se ha unido, a pesar de ser usualmente una comunidad dividida, para manifestar su rechazo a la explotación minera y petrolera debido a los impactos negativos en materia ambiental y social para la zona lo cual ha generado una gran inconformidad de las personas ha reflejado en múltiples manifestaciones y paros. La comunidad también argumenta que, debido al conflicto armado, el municipio no ha contado con unas dinámicas democráticas adecuadas y que lo que está haciendo el gobierno imponiendo los proyectos, evidencia que la participación democrática no se va a materializar en una etapa post-conflicto.

La comunidad del municipio está conformada por diferentes grupos que se han ido reuniendo en los últimos años según temáticas, ideologías o intereses en particular. En esta medida, se hace evidente que la comunidad se encuentra dividida en diferentes grupos conformados por: el resguardo indígena, la comunidad afro colombiana, y los demás residentes del municipio donde existe un alto número de cabezas madres de familia y menores de 10 años. Es importante resaltar que algunos de los residentes en el municipio tienen una cercanía ideológica con los grupos paramilitares que operaban en la zona, y otros pobladores que se identifican con la ideología política y económica de las FARC. Representantes de las compañías han manifestado al gobierno que los esfuerzos sociales de detener los proyectos de explotación en el municipio están siendo apoyados por las FARC, sin embargo, la comunidad ha desmentido esta información y las autoridades judiciales competentes no han podido encontrar nada que compruebe esta afirmación.

Adicionalmente, en el municipio hay un resguardo indígena que limita con uno de los proyectos de explotación minera y hay una comunidad afro-descendiente que está inscrita ante el Ministerio del Interior. Con la comunidad indígena la compañía minera adelantó una consulta previa, sin embargo, varios de los integrantes del resguardo argumentan que la consulta nunca ocurrió y que lo que realmente sucedió es que los invitaron para contarles sobre la compañía y los proyectos que tienen en otros países, les dieron un refrigerio, les tomaron fotografías y les pidieron firmar una planilla de asistencia, pero que nunca se les dio la oportunidad de manifestar sus inquietudes y temores frente al proyecto. En el caso de la comunidad Afro-colombiana, hasta el momento no ha sido consultada a pesar que el proyecto de explotación petrolera afecta directamente y de forma negativa a la comunidad por la exploración y explotación del territorio debido a la contaminación del medio ambiente, especialmente al suelo y subsuelo que tienen unas características particulares.

En este contexto, de una parte, la comunidad del municipio, conformada por los diferentes grupos expuestos previamente, está promoviendo una consulta popular con el fin de detener la explotación minera y de petróleo. De otra parte, el resguardo indígena está demandando la legalidad de la consulta previa y la comunidad afro-colombiana está solicitando que se ordene el cese de actividades en tanto que nunca se les llamó a participar en la consulta previa. Es importante mencionar que los representantes de los distintos grupos de la comunidad del municipio de Jemimaland han manifestado en varias ocasiones que consideran que en el escenario post-acuerdo, es esencial que las comunidades tengan una alta participación en las decisiones sobre el territorio. Así en varias comunicaciones enviadas a medios de comunicación regionales y nacionales han citado varios apartes del punto 2 del acuerdo que entre otros menciona lo siguiente en la introducción:

“Por otra parte que se asegure que la participación ciudadana, en la discusión de los planes de desarrollo, de las políticas públicas y en general de los asuntos que atañen a la comunidad, incida efectivamente en las decisiones de las autoridades y corporaciones públicas correspondientes. De esa manera la participación ciudadana se convierte en un verdadero complemento y al mismo tiempo en un mecanismo de control del sistema de representación política y de la administración pública.”

Las 3 empresas multinacionales están muy preocupadas porque se han adelantado inversiones considerables no solo en la etapa de exploración, sino que ya hay maquinaria adelantando labores de explotación y la detención de las actividades sería catastrófica para las finanzas de las 3 compañías. Los representantes de las compañías han manifestado en distintos medios de comunicación su preocupación por esta situación de inseguridad jurídica y culpan a la desorganización del gobierno en tanto que las 3 empresas hicieron todos los trámites tal y como la ley colombiana lo exige y resaltan que las autoridades administrativas le otorgaron las licencias

ambientales, los permisos para exploración y explotación y para el caso de la explotación minera, el gobierno les otorgó el título minero.

Representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo han viajado en distintas ocasiones a Jemimaland y se han reunido con líderes del resguardo, de la comunidad afrocolombiana, y con otros líderes de la comunidad para intentar buscar una salida concertada. A pesar de lo anterior los líderes insisten en que siempre el gobierno central los ha tenido olvidados y cómo tal es el momento que la comunidad (todos los grupos involucrados) tomen sus propias decisiones hacia el futuro.

Los asesores jurídicos de la empresa están considerando si deben concentrarse en la defensa en las instancias nacionales, evitando una confrontación directa con el gobierno que pueda afectar la adjudicación de otros proyectos en otras regiones del país o en la creación una mesa de trabajo y de negociación en donde se encuentren los representantes de los diferentes grupos que conforman la comunidad con el fin de poder llegar a un consenso en donde se implementen medidas más integrales para la zona. Alternativamente, están considerando si por el contrario deben demandar directamente ante un tribunal internacional de inversión extranjera basados en algunos de los Acuerdos para la Promoción y Protección de la Inversión Extranjera – APPRI- ratificados por Colombia.

Dado este contexto, ¿Cómo puede la comunidad, la empresa, los asesores legales y el gobierno local y nacional tomar una posición constructiva que contribuya a plantear estrategias que busquen resolver el problema y construir un consenso sobre la gestión del desarrollo en Jemimaland?